



CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ CORPOURABA

CONSEJO DIRECTIVO

**ACUERDO No.100-02-02-01-0012-2025
28 de octubre de 2025**

“Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos con Recursos Propios y se adopta el presupuesto financiado con aportes del Presupuesto General de la Nación de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2025”.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ-CORPOURABA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las que le confiere el literal i) del artículo 27 de la Ley 99 de 1993, el numeral 21 del artículo 38 del Acuerdo No. 100-02-02-01-001 de 2014 de la Asamblea Corporativa y el artículo 7 del Acuerdo No. 100-02-02-01-0003 del 25 de marzo del 2021, mediante el cual se aprobó el Reglamento Presupuestal de CORPOURABA y.

CONSIDERANDO:

Que el literal i) del artículo 27 de la Ley 99 de 1993 faculta al Consejo Directivo de la Corporación para “Aprobar el plan general de actividades y el presupuesto anual de inversiones” para cada vigencia fiscal, el cual se constituye en el instrumento por medio del cual se financia el cumplimiento de las metas, proyectos y programas del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 vigencia 2026 de la Corporación

Que conforme a la Sentencia C-275 de 1998 proferida por la Corte Constitucional, los Consejos Directivos son los entes competentes para aprobar y modificar el presupuesto de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible con recursos propios, a los cuales no les aplica el Estatuto Orgánico de Presupuesto General de la Nación - Decreto 111 de 1996, quedando solo sujetos a dicho Estatuto, en lo que el Congreso de la República determine en la Ley de Presupuesto General de la Nación, tratándose de recursos de la Nación.

Que el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2026, se ajusta a las regulaciones contenidas en el Acuerdo del Consejo Directivo No. 003 del 25 de marzo del 2021, que regula la programación, preparación, composición, presentación y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos de CORPOURABA.

ACUERDO No.

“Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos con Recursos Propios y se adopta el presupuesto financiado con recursos de la Nación, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2026”.

Que para la proyección del proyecto de presupuesto de ingresos 2026, la administración tuvo en cuenta las rentas de recursos propios de la Corporación y la proyección de los recursos Nación previstos para la misma en el anteproyecto del Presupuesto General de la Nación vigencia 2026.

Que en virtud del artículo 24 de la Ley 344 de 1996, la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá-CORPOURABA, es beneficiaria de los recursos del Fondo de Compensación Ambiental, los cuales en virtud del parágrafo 2 del artículo 8 del Acuerdo No 100-02-02-01-0003 de 2021 del Consejo Directivo de la Corporación, serán incorporados al presupuesto de la respectiva vigencia fiscal, una vez se cuente con el acto administrativo en firme que establezca la partida asignada a la Corporación.

Que para la proyección del presupuesto de gastos de funcionamiento 2026 se tomó como referencia para su distribución lo previsto sobre el particular en el Acuerdo No. 100-02-02-01-0003 del 25 de marzo del 2021 del Consejo Directivo de la Corporación, en el cual se establecen los objetos de gasto en funcionamiento.

Que la proyección del presupuesto de gastos para la vigencia 2026 para las líneas de inversión, guarda coherencia con los programas y proyectos del Plan de Acción Cuatrienal 2024 – 2027 “Desde el Páramo hasta el Mar”, aprobado por el Consejo Directivo a través del Acuerdo No. 100-02-02-01-0004-2024 el día 5 de junio del 2024 y con las estrategias y líneas programáticas del Plan de Gestión Ambiental Regional 2012-2025.

Que el cumplimiento del Estatuto Presupuestal de la Corporación, el Director General (e) presentó al concejo directivo el día 28 de octubre del año en curso, el informe de elaboración del anteproyecto de presupuesto 2026 por un valor total de **\$25.773.997.017 (\$6.980.495.103 de los cuales se destinan a funcionamiento, \$300.000.000 se destinan a servicio a la deuda y \$18.493.501.914 se destinan a inversión)**. El informe de preparación del anteproyecto del presupuesto detalla los lineamientos del proceso de programación, preparación y composición de los conceptos de ingresos y objetos de gastos tanto para funcionamiento como inversión.

Que para la vigencia 2026, la Corporación preparó el presupuesto de Ingresos y Gatos teniendo en cuenta el Catálogo de Clasificación Presupuestal expedido por la Resolución 040 de julio de 2020 y Resolución 2662 de octubre de 2023 y sus anexos versión 6 para el manejo de los recursos propios, discriminando los mismos por concepto de ingresos y objetos de gastos; y lo presenta para aprobación en el presente Acuerdo hasta el tercer grado de desagregación y en el componente de inversión hasta nivel de proyecto, incluyendo en el anexo de inversión hasta nivel proyecto.

Que para el estudio y consideración del proyecto de presupuesto 2026, el Consejo Directivo de la Corporación designó una comisión de estudio, la cual sesionó los días 07, 09 y 20 octubre de 2025, presentando a la administración las recomendaciones pertinentes, la cuales fueron acogidas por ésta, informe que fue socializado con el consejo en pleno en la sesión del 28 de octubre de 2025 y hace parte integral del presente Acuerdo.

Que en mérito de lo expuesto;

ACUERDO No.

“Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos con Recursos Propios y se adopta el presupuesto financiado con recursos de la Nación, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2026”.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Presupuesto de Ingresos con recursos propios de la **Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá “CORPOURABA”**, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2026, en la suma de **VEINTIUN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$21.536.430.391)** y adoptar el presupuesto de ingresos financiado con recursos del Presupuesto General de la Nación en la suma de **CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$4.237.566.626)**, para un total de **VEINTICINCO MIL SETESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DIECISIETE PESOS (\$25.773.997.017)**, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE INGRESOS CON RECURSOS PROPIOS Y APORTES DEL PGN 2026

CONCEPTO	VALOR	% PARTICI
A. RECURSOS PROPIOS	21.536.430.391	83,6%
1. Ingresos Corrientes	21.255.700.273	82,5%
1.1 Ingresos Tributarios	8.303.480.357	32,2%
1.2 Ingresos No Tributarios	12.952.219.916	50,3%
2. Recursos de Capital	280.730.118	1,1%
2.1 Rendimientos Financieros	280.730.118	1,1%
B. APORTES DE LA NACIÓN	4.237.566.626	16,4%
1. Funcionamiento	4.237.566.626	16,4%
TOTAL, VIGENCIA 2026	25.773.997.017	100,0%

ARTICULO 2º. Apruébese el Presupuesto de Gastos de la **Corporación Para el Desarrollo Sostenible del Urabá “CORPOURABA”**, con recursos propios en la suma de **VEINTIUN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$21.536.430.391)** y adóptese el presupuesto de gastos financiados con recursos del Presupuesto General de la Nación en la suma de **CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$4.237.566.626)**, para un total de **VEINTICINCO MIL SETESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DIECISIETE PESOS (\$25.773.997.017)**, según el siguiente detalle:

CONCEPTO	VALOR	% PARTICIPACION
FUNCIONAMIENTO	\$ 6.980.495.103	27.1%
SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 300.000.000	1.2%
INVERSION	\$ 18.493.501.914	71.8%
TOTAL, PRESUPUESTO	\$ 25.773.997.017	100%

ACUERDO No.

“Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos con Recursos Propios y se adopta el presupuesto financiado con recursos de la Nación, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2026”.

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 2026 RECURSOS PROPIOS Y APORTES NACIÓN

CÓDIGO	OBJETO DE GASTO	RECURSOS PROPIOS	APORTES NACIÓN	TOTAL
				APROPIACIÓN
2.1	FUNCIONAMIENTO	\$2.742.928.477	\$4.237.566.626	\$6.980.495.103
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	0	\$4.159.877.474	\$4.159.877.474
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$2.660.977.636	\$60.000.000	\$2.720.977.636
2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$39.639.993		\$39.639.993
2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$42.310.848	\$17.689.152	\$60.000.000

PRESUPUESTO DE SERVICIOS DE LA DEUDA RECURSOS NACIÓN 2026

2	GASTOS	300.000.000
2.2	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	300.000.000
2.2.2	Servicio de la deuda pública interna	300.000.000

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN RECURSOS PROPIOS 2026

Programas/Proyectos	APROPIACIÓN INICIAL 2026 - PAC 2024-2027	APROPIACIÓN FINAL 2026
3201 – Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos	2.400.000.000	2.322.832.048
Proyecto 3201-01. Producción sostenible de los sectores productivos	250.000.000	200.000.000
Proyecto 3201-02. Fomento a Negocios verdes sostenibles de la jurisdicción	250.000.000	160.000.000
Proyecto 3201-03. Gestión ambiental y rural	250.000.000	200.000.000
Proyecto 3201-04. Gestión integral de residuos sólidos	150.000.000	80.000.000
Proyecto 3201-05. Fortalecimiento del ejercicio de la autoridad ambiental	1.500.000.000	1.682.832.048
3202 – Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.	4.067.000.000	5.200.000.000
Proyecto 3202-01. Conservación en áreas de importancia ambiental	1.700.000.000	1.700.000.000
Proyecto 3202-02. Áreas protegidas y ecosistemas estratégicos	670.000.000	1.500.000.000
Proyecto 3202-03. Implementación de Acciones estratégicas de los Paramos de la jurisdicción	1.277.000.000	1.500.000.000
Proyecto 3202-04. Gestión y Manejo de Fauna Silvestre	420.000.000	500.000.000
3203 – Gestión integral del recurso hídrico.	3.637.000.000	3.834.346.065
Proyecto 3203-01. Administración y gestión del recurso hídrico	627.000.000	700.000.000
Proyecto 3203-02. Formulación e implementación de instrumentos de planificación del recurso hídrico en la Corporación	1.000.000.000	800.000.000
Proyecto 3203-03. Gestión integral de agua subterránea en la jurisdicción de Corpouraba	260.000.000	260.000.000

ACUERDO No.

“Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos con Recursos Propios y se adopta el presupuesto financiado con recursos de la Nación, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2026”.

Programas/Proyectos	APROPIACIÓN INICIAL 2026 - PAC 2024-2027	APROPIACIÓN FINAL 2026
Proyecto 3203-04. Descontaminación del recurso hídrico	1.600.000.000	1.924.346.065
Proyecto 3203-05. Río Atrato sujeto de derechos	150.000.000	150.000.000
3204 - Gestión de la información y el conocimiento ambiental	1.450.000.000	1.400.000.000
Proyecto 3204-01. Gestión Del Conocimiento y de la información ambiental	200.000.000	200.000.000
Proyecto 3204-02. Fortalecimiento del Laboratorio de aguas de la Corporación	850.000.000	800.000.000
Proyecto 3204-03. Fortalecimiento de las herramientas de tecnología de la información y comunicación	400.000.000	400.000.000
3205 - Ordenamiento ambiental territorial	750.000.000	1.308.323.801
Proyecto 3205-01. Fortalecimiento de los instrumentos de planificación y ordenamiento ambiental	350.000.000	538.323.801
Proyecto 3205-02. Estrategias de Adaptación y Gestión del Riesgo	370.000.000	370.000.000
Proyecto 3205-04. Implementación de la política pública ambiental indígena	30.000.000	200.000.000
Proyecto 3205-05. Fortalecimiento de las comunidades Afrocolombianas para el cuidado ambiental de los territorios.	-	200.000.000
3206 – Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	300.000.000	300.000.000
Proyecto 1. Gestión del Cambio Climático.	300.000.000	300.000.000
3207 – Gestión integral de mares, costas y recursos acuáticos	400.000.000	400.000.000
Proyecto 8 Conservación y manejo de los recursos marinos costeros en la UAC del Darién - PGN	400.000.000	400.000.000
3208 – Educación Ambiental.	800.000.000	1.600.000.000
Proyecto 3208-01. Acompañamiento a procesos de Educación y Cultura Ambiental en el marco de la Política Nacional de Educación ambiental	320.000.000	900.000.000
Proyecto 3208-02 ESTABLECIMIENTO DE ACUERDOS ALREDEDOR DEL AGUA	180.000.000	100.000.000
Proyecto 3208-03. Fortalecimiento de la gestión comunicacional de la Corporación	300.000.000	600.000.000
3299 – Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible	1.808.000.000	2.128.000.000
Proyecto 3299-01. Fortalecimiento de la gestión financiera y administrativa	828.000.000	1.128.000.000
Proyecto 3299-02. Fortalecimiento del sistema de gestión Integral	330.000.000	300.000.000
Proyecto 3299-03. Fortalecimiento de la gestión jurídica, documental y transparencia para el servicio al ciudadano	650.000.000	700.000.000
TOTAL	15.612.000.000	18.493.501.914

DISPOSICIONES VARIAS

ARTICULO 3º. Hacen parte integral del presente acuerdo, los siguientes documentos:

- **Proyecto de presupuesto de la vigencia:** Documento técnico de soporte del anteproyecto de presupuesto 2026:
- **Anexo 1:** Presupuesto de ingresos vigencia fiscal 2026 detallado por concepto de ingresos
- **Anexo 2:** Presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión desagregado por programa para la vigencia fiscal 2026 detallado por concepto de gastos.

ACUERDO No.

“Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos con Recursos Propios y se adopta el presupuesto financiado con recursos de la Nación, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2026”.

- **Anexo 3:** Gastos de Inversión discriminado por línea estratégica, programa, proyecto y actividad.

ARTÍCULO 4º. El director general (e) dará cumplimiento a lo establecido en el Artículo 9 del Acuerdo de Consejo Directivo No. 100-02-02-01-0003-2021 “Reglamento Interno de Presupuesto” de Marzo 25 del 2021 sobre la expedición de la resolución que liquida el presupuesto aprobado, en la cual se clasificará y definirá en forma detallada los ingresos y los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión, utilizando los clasificadores vigentes a la fecha, de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal expedido por la Resolución 040 de julio de 2020 y Resolución 2662 de octubre de 2023 y sus anexos versión 6 para el manejo de los recursos propios, discriminando los mismos por concepto de ingresos y objetos de gastos, expedidos por la Contraloría General de la República para tal fin.

ARTÍCULO 5º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición y surte efectos fiscales a partir del 1º de enero de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Apartadó, 28 días del mes de octubre de 2025

JORGE ENRIQUE JIMÉNEZ GUACANEME
Presidente Consejo Directivo

MANUEL I. ARANGO SEPULVEDA
Secretario Consejo Directivo

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Jairo Agudelo/Eliana Gutierrez		
Revisó:	Cristian Camilo Mestra Jaramillo/José Mauricio Garzón Sánchez/Karent Milena Berrio		
Aprobó	Jorge David Tamayo González		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			